

Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 397/2016- Visto el expediente 1/08/2016 relativo a generación de créditos por compromisos de ingresos, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Vicesecretario-Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, existiendo una evidente correlación con los créditos a generar y/o ampliar. Por todo lo expuesto y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las modificaciones que se recogen en el mismo y que son las siguientes:

Estado de Ingresos: Modificaciones

Concepto	Modificación	
Otras Transferencias Corrientes	de la Admón General de las CC.AA.	
45080	11.100,00 €	

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS: 11.100,00 €

Estado de Gastos: Modificaciones

			tob. Intout	reactones				
Concepto	Previsión anterior		Modificación		Total Presupuesto			
PROGRAMA EXTRA URGENCIA SOCIAL	AORD. PARA 2016	SUMIN	VISTROS	MINIMOS	VITALES	Y	PREST.	DE
231-48009				11.100,00 €			11.100,	00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN GASTOS: 11.100,00 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del expediente.

En Casariche a 29 de julio de 2016

EL ALCALDE

Ante mi.

do.: Basilio D. Carrión Gil.

El Vicesecretario-Interventor

Antonio Prados Sánchez